



**ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía**

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA), realizada con fecha 19 /11/2024, con motivo de la revisión de la adaptación del Plan de Medidas Antifraude a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como consecuencia de la actualización de las herramientas de prospección y cruce de datos (versión 01).

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D<sup>ª</sup>. M.<sup>ª</sup> Cristina García Monte  
Se adjunta como Anexo I el documento de constitución/modificación de la Unidad Antifraude.

2º.- No se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo II del PMA, manteniendo las mismas banderas rojas del catálogo general en el ámbito contratación. No obstante, se han incorporado los siguientes controles adicionales en el ámbito contratación:

CONTRATACIÓN		
	Banderas Rojas	Controles propuestos
C.R3 Conflicto de interés	Empleado del órgano de contratación ha trabajado para una empresa licitadora recientemente.	Incorporar dentro del sistema de gestión interno para la gestión de los fondos del MRR un procedimiento específico para la prevención y gestión del conflicto de interés, a partir de lo recogido en el apartado 7 del PMA, el art. 61 del Reglamento financiero de la UE y la Comunicación 2021/C 121/01 de la Comisión Europea. En dicho procedimiento se tendrá en cuenta la ampliación del requisito de firma de DACI a todas las personas que participan en el proceso de licitación (personal que interviene en la elaboración de documentación, en la emisión de informes preceptivos, etc.) y la adaptación del modelo del Anexo IX del PMA para personal externo (no Agencia), dejando pista de auditoría.
C.R5 Fraccionamiento fraudulento del contrato	Fraccionamiento en dos o más contratos. Compras secuenciales por debajo de los umbrales de licitación abierta.	Elaborar y aplicar un proceso de verificación para el control de importes acumulados por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos
C.R9 Doble financiación	Se produce doble financiación.	Incorporar dentro del sistema de gestión interno que se configure para la gestión de los fondos del MRR la realización de controles basados en las listas de comprobación sobre doble financiación previstas en el Anexo III.D de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
C.R10 Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas.	Incorporación dentro del sistema de gestión interno de las comprobaciones a realizar en materia de información y publicidad en todas las fases de ejecución de las actuaciones financiadas por el MRR, incluidas las obligaciones a contra-



FIRMADO POR	CRISTINA GARCIA MONTE	19/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRSH4KC3ZR9552KE3DTGT5QMN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CONTRATACIÓN		
	Banderas Rojas	Controles propuestos
		tistas y subcontratistas (licitación y ejecución de los trabajos), dejando pista de auditoría de las comprobaciones realizadas. Difusión de las obligaciones de publicidad y comunicación del procedimiento entre todo el personal involucrado en la gestión de actividades financiadas por el MRR.

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas: **MINERVA**

4º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo IV del PMA incorporando los controles propuestos que se recogen en la adaptación del Anexo II del PMA, tal y como se recoge en el punto 2º del presente documento.

Firma: Responsable de la Unidad Antifraude.

FIRMADO POR	CRISTINA GARCIA MONTE	19/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRSH4KC3ZR9552KE3DTGT5QMN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	